



**Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**  
*Comisión Conjunta de Administración*  
*Secretaría de Gestión y Administración Financiera*

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 3 de enero de 2020.

**DISPOSICIÓN SGGyAF N° 5 /2020**

**VISTO:**

La Ley N° 1.903 -texto consolidado-; la Resolución CM N° 37/2012; las Resoluciones CCAMP Nros. 26/2012, 30/2012, 18/2013, 18/2015, 3/2016 y 63/2016, la Disposición SGGyAF N° 1/2016 y el Expte. N° 5/2019 del Registro de la Comisión Conjunta de Administración del Ministerio Público de la C.A.B.A. (CCAMP); y

**CONSIDERANDO:**

Que por el presente expediente tramita la rendición de la Caja Chica asignada a la Oficina de Asistencia Técnica, dependiente de la Secretaría General de Relaciones Interinstitucionales de la CCAMP por la Resolución CCAMP N° 18/2015, modificada las Resolución CCAMP N° 63/2016.

Que por Disposición SGGyAF N° 1/2016 se aprobó el "Procedimiento para la Liquidación y Aprobación de las Cajas Chicas en el ámbito de la COMISIÓN CONJUNTA DE ADMINISTRACIÓN del MINISTERIO PÚBLICO de la C.A.B.A.", conforme al cual, al comienzo de cada ejercicio fiscal, la Secretaría General de Gestión y Administración Financiera de la CCAMP debe proceder a la apertura formal de la Cajas Chicas antes mencionadas, previa aprobación de las rendiciones finales del ejercicio anterior.

Que a fs. 132/136 se encuentran agregados los comprobantes de los gastos efectuados por la señalada Oficina de Asistencia Técnica y las planillas correspondientes a la rendición final de la Caja Chica en cuestión.

Que la Oficina Técnico Administrativa de la CCAMP analizó la documentación arriba mencionada y emitió informe técnico -a fs. 137- sin formular objeciones respecto de las rendiciones examinadas.

Que, en virtud de ello, resulta procedente aprobar la rendición final presentada por la responsable de la Caja Chica asignada a la Oficina de Asistencia Técnica, a fin de posibilitar la apertura formal de la correspondiente al ejercicio en curso.

Por ello, de conformidad con la Ley N° 1.903 -texto consolidado-, el artículo 105 de la Ley N° 70 -texto consolidado-, la Resolución N° 30/2012 y las Disposiciones SGGyAF N° 1/2016 y N° 42/2019;


**LA RESPONSABLE DE LA OFICINA DE LEGALES TRANSITORIAMENTE A CARGO  
DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN FINANCIERA  
DE LA COMISIÓN CONJUNTA DE ADMINISTRACIÓN**

**DISPONE:**

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la rendición final de la Caja Chica asignada a la Oficina de Asistencia Técnica, dependiente de la Secretaría General de Relaciones Interinstitucionales de la CCAMP por Resolución CCAMP N° 18/2015, modificada las Resolución CCAMP N° 63/2016, correspondiente al ejercicio 2019.

ARTÍCULO 2.- Regístrese; comuníquese a la Oficina Técnico Administrativa, a la Oficina de Tesorería, al responsable de la Caja Chica de la Oficina de Asistencia Técnica y, oportunamente, archívese.

**DISPOSICIÓN SGGyAF N° 5 /2020**

  
Dra. MARIA LORENA GLENTI  
Responsable Oficina de Legales  
SGGyAF - CCAMP  
Ministerio Público CABA